



DECRETO N°8148/2017.-ARICA, 01 de junio de 2017.-

## VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio Nº 4791**, de fecha 30 de Marzo del 2017, que aprueba el Programa denominado "OBRA CHOLITA VENCER O MORIR".
- b) Fotocopia Guía de Despacho N° 00728, de fecha 10 de Mayo del 2017, de Justino Flores Flores.
- c) Factura Electrónica N° 750, de fecha 15 de Mayo del 2017, a nombre de Justino Flores Flores, Artes Gráficas Silk-Screen, por la suma de \$504.560.-
- d) **Memorándum N° 145**, de fecha 15 de Mayo del 2017, de la Dirección de Cultura, que envía Factura N° 750.
- e) Memorándum N° 311, de fecha 17 de Mayo del 2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas (S), que sugiere regularizar pago, proceder a una investigación sumaria y autorizar el pago con cargo al presupuesto municipal.
- f) **Registro de Correspondencia Interna N° 9078**, sin fecha, de la Administración Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°7940, de fecha 29 de mayo del 2017, que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la factura N°750, de fecha 15 de mayo del 2017, de JUSTINO FLORES FLORES, Artes Graficas Silk-Screen E.I.R.L., R.U.T. N°52.002.006-3, por los servicios de impresión en el marco del Programa denominado "OBRA CHOLITA VENCER O MORIR", cuyo monto asciende a \$504.560.- I.V.A. Incluido.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.07.002.002 "Otros servicios de impresión", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Degreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAM, Asesoría Jurídica, y la Secretaria Municipal.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE A ARCHIVESE.

CARLO CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/lzf.-

ing Gine